

## ¿QUÉ ES UNA OCUPACIÓN?

Cuando se hace uso de un bien baldío o un bien fiscal. Tanto la H. Corte Constitucional como la H. Corte Suprema de Justicia han establecido que, por el carácter de imprescriptibilidad de este tipo de bienes inmuebles fiscales, no se puede hablar de posesión, sino de ocupación.

Código:  
MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07  
V.02 Fecha. 08 - 08 - 2022

### **Superintendencia de Notariado y Registro**

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co